

Casilda, Cuna de la Agroexportación Argentina, 11 de Junio de 2026.-

DECRETO N° 0 5 9

VISTO:

El Expediente Municipal N° 3573/2026 mediante el cual se tramitaron las actuaciones de la Licitación Privada N°005/2026, dispuesta por Decreto Municipal N°037/2026, para la PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TRES (3) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PISO-TECHO FRÍO/CALOR INVERTER; y

CONSIDERANDO:

Que cumplimentados los plazos previstos, se procedió a la apertura de las propuestas el día 12 de Mayo de 2026 celebrándose el Acta N° 013/2026 notificada oportunamente a todas la empresas con copia de lo cotizado.

Que a dicha licitación se presentaron TRES (03) oferentes a saber: N° 1) RAMOS HUGO DANIEL, con domicilio fiscal en Paraguay N° 6251 – de la ciudad de Rosario, por la suma de \$18.250.000; N° 2) CHIALVO VALERIA VIVIANA, con domicilio legal en 9 de Julio N° 127 – de la ciudad de Cañada de Gómez, quien oferta por la suma de \$14.850.000 y N° 3) TIEPPO CLIMATIZACIÓN Y TERMOSISTEMAS S.A.S., representado por José David TIEPPO, con domicilio legal en Washington N° 1924 – de la ciudad de Casilda, quien oferta por la suma de \$21.502.000, todos los oferentes pertenecen a la Provincia de Santa Fe.

Que el Departamento Compras y Suministros realizó las planillas de control de documentación presentada por los oferentes.

Que en el acto licitatorio al momento de la apertura y control de los requisitos del art. 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, el oferente N° 1 Ramos Hugo Daniel, omite la presentación del artículo 11.1 "Omisión de los recaudos en la presentación" motivo por el cual se rechaza la oferta y se reintegra al oferente el instrumento de constitución de garantía.

Que el Contador General ante lo informado sugiere la adjudicación a Chialvo Valeria Viviana a un costo de \$14.850.000.

Que la Secretaria Coordinadora de Planificación Territorial informa que ambas propuestas poseen idénticas prestaciones, por lo que recomienda la adjudicación al de menor costo.

Que el Secretario Coordinador del Área de Economía y Finanzas, comunica que visto el informe que antecede y de acuerdo con la revisión del presupuesto vigente y las partidas correspondientes, se verifica la existencia de crédito disponible para afrontar la contratación y sugiere como forma de pago la alternativa 1) dentro del pliego por un total \$14.850.000.-

Que la Secretario Coordinador Área de Legal y Técnica ante los informes obrantes en el expediente considera viable la adjudicación a la Empresa CHIALVO VALERIA VIVIANA.

Que de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipios N° 14436 y el Pliego Licitatorio, este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo que disponga lo mencionado precedentemente, por ello

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) APRUÉBESE la Licitación Privada N° 005/2026 para la adquisición de **PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TRES (3) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PISO-TECHO FRÍO/CALOR INVERTER.-**

ARTÍCULO 2º) ADJUDÍQUESE a la empresa CHIALVO VALERIA VIVIANA, con domicilio legal en 9 de Julio N° 127 de la ciudad de CAÑADA DE GÓMEZ, Provincia de SANTA FE, la **PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TRES (3)**

Tel: (54) (3464) 422211 / 422212 / 422366 / 426764 / 422257 - Líneas rotativas

Web: www.casilda.gob.ar - E-mail: despacho@casilda.gob.ar

CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Pcia. de SANTA FE

Año Centenario del Palacio Municipal

EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PISO-TECHO FRÍO/CALOR INVERTIR, modelo: MPTVC-R072-HN8-1º, marca MIDEA, por un monto total oferta de **PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$14.850.000)** precio con IVA incluido.-

ARTÍCULO 3º) LA Forma de pago será de contado mediante transferencia bancaria contra entrega, instalación y puesta en marcha de los equipos, previa recepción provisoria conforme y presentación de factura correspondiente.-

ARTÍCULO 4º) LA presente adjudicación quedará sujeta a la presentación por parte de la empresa **CHIALVO VALERIA VIVIANA** de una **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto total de la orden de provisión o contrato, dentro del plazo de CINCO (5) días hábiles administrativos de notificada la orden de provisión o perfeccionamiento del contrato, conforme al art. 18 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, debiendo ser constituida en algunas de las formas establecidas en el Pliego y es exigible con carácter previo al libramiento de cualquier pago.-

ARTÍCULO 5º) COMUNÍQUESE en legal forma a la empresa adjudicataria para cumplimentar lo dispuesto en el artículo que antecede, a través del Departamento Compras y Suministros, como así también a las demás empresas oferentes si las hubiera.-

ARTÍCULO 6º) CÚMPLASE el presente conforme las previsiones del Decreto N° 037/2026 y los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Particulares.-

ARTÍCULO 7º) AUTORÍCESE al Secretario Coordinador del Área de Economía y Finanzas a imputar la Partida N° 1220201010000 **"CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN INMUEBLES MUNICIPALES"** del Presupuesto de Gastos en vigencia las sumas que demande el pago de lo adquirido en razón del monto aprobado en la presente licitación.-

ARTÍCULO 8º) EL presente decreto será refrendado por el Secretario Coordinador Área de Economía y Finanzas, la Secretaria Coordinadora del Área de Planificación Territorial, Secretario Área de Legal y Técnica y el Contador General.-

ARTÍCULO 9º) NOTIFÍQUESE al Área de Economía y Finanzas, Área de Planificación Territorial, Área de Gobierno y Gestión, Área de Legal y Técnica, Contador General, Subcontadora General, Departamento Contaduría, Departamento Tesorería y Departamento Compras y Suministros.-

ARTÍCULO 10º) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese y dése al D.M.-


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


Horacio DISTEFANO
Secretario Coordinador
Área Legal y Técnica
Municipalidad de Casilda


ARI. MARIEL ROXANA CERVIGNI
Secretaria Coordinadora
Área Planificación Territorial
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


CP Adrián Horacio FERRER
Secretario Coordinador
Área Economía y Finanzas
Municipalidad de Casilda


Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda

